

ACTA DIRECTORIO N° 1/16.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 16.00 hs. del día 18 de enero de 2016, se reunieron los señores Directores de la Agencia de Planificación, Ing. Pablo Bereciartúa y el Ing. Héctor Enrique Manceñido, con la presencia del Sr. Secretario General, Dr. Leandro Ayarza, para tratar el Orden del Día previamente establecido.

La convocatoria a la presente sesión tiene el carácter de pública, y fue publicada en las carteleras y en el sitio de Internet del Organismo con la anticipación prevista en el apartado VII del artículo 1° del Reglamento de Funcionamiento del Directorio. La Gerencia de Coordinación y Relaciones Institucionales, por Memorandum N° 331, informó con fecha 18 de enero de 2016, que no se habían registrado pedidos de asistencia a esta sesión.

Temas:

1.- Consideración de lo actuado por Vicepresidencia en relación a las Notas APLA Nros. 734/15, 735/15, 736/15, 737/15, 738/15, 739/15 y 740/15.

El Directorio ratifica las Notas APLA Nros. 734/15, 735/15, 736/15, 737/15, 738/15, 739/15 y 740/15, suscriptas por el Sr. Vicepresidente.

Ante la necesidad de agilizar la tramitación de los Certificados que le corresponde verificar al Organismo conforme lo dispuesto en el Anexo 3, Instrucciones de desembolso del "Contrato de Fideicomiso de Administración", suscripto entre AYSA y Nación Fideicomisos S.A, el Directorio resuelve delegar en el Sr. Vicepresidente la suscripción de las comunicaciones a ser remitidas a AYSA vinculadas al proceso de verificación de los certificados.

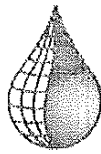
Asimismo, el Cuerpo autoriza al Sr. Vicepresidente a suscribir aquellos actos de mero trámite que en el marco de las tareas habituales de esta Agencia impliquen remitir documentación a otros Organismos que no requieran decisión u opinión del Directorio.

2.- Publicación en el Boletín Oficial de la Resolución A.PLA N° 30/15 "Aprobación de nuevo Listado de Materiales para la ejecución de obras proyectadas en el ámbito de la Concesión" (Expte. APLA N° 1963/2012).

El Señor Secretario General informa sobre las gestiones realizadas ante el Boletín Oficial de la República Argentina con el objeto de publicar la Resolución APLA No



LAB



30/15 "Aprobación de nuevo Listado de Materiales para la ejecución de obras proyectadas en el ámbito de la Concesión".

Al respecto, el Directorio toma conocimiento de lo informado y solicita a la Gerencia de Legales del organismo que informe sobre las acciones que deberían seguirse para dar continuidad con el trámite de publicación de la Resolución APLA W 30ti5.

3.- Nota ENOHSa N° 3757/15. Acuerdo de Pagos suscripto el día 15 de mayo de 2015. (Expte. APLA N° 3326/15).

El Directorio toma conocimiento de las presentes actuaciones, en las que se acompañan copias de las constancias de los pagos realizados por el APLA al ENOHSa y obra la Nota del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento W 3757/15 en la cual se informa que se ha cumplido en tiempo y forma con el Cronograma del Acuerdo de Pagos suscripto oportunamente con esta Agencia de Planificación adjuntando la constancia que detalla que la deuda oportunamente asumida por la Agencia ha sido cancelada.

4.- Informe sobre el estado de situación de la contratación de los Auditores Técnicos de la Concesión. Selección de Auditores Técnicos. (CUDAP: NOTAS01:0083989/2015).

El Directorio toma conocimiento de los informes elaborados por la Gerencias de Planificación Técnica y Económica (fs. 36/38) y de Asuntos Legales (fs. 39/41) y dispone la remisión de las actuaciones a la Autoridad de Aplicación para la continuidad de su trámite. Se solicita en especial que el auditor técnico presente dentro de los dos (2) meses de iniciada la labor, el plan de auditorías de seguimiento de avance de obras para ser considerado por la APLA

5.- Solicitud de aprobación de restricciones para Obras del Sistema Riachuelo (Expte. APLA N° 825/09).

El Directorio toma conocimiento de los términos de la Nota AYSA No 254847/15 relacionada con la solicitud de aprobación de restricciones para Obras del Sistema Riachuelo y de los informes elaborados al respecto por las Gerencias de Planificación Técnica y Económica (fs. 473/474) y de Asuntos Legales (fs. 475/476), y solicita a la Gerencia de Planificación Técnica y Económica del organismo que en el plazo de diez (10) días de notificado del presente acto, elabore un informe sobre el estado actual de las Obras del Sistema Riachuelo, detallando entre otras cuestiones, el grado de ejecución físico y económico de la misma.



6.- Presentación realizada por AYSA sobre "Relevamiento de conexionado a la red de agua potable y desagües" (Expte. APLA N° 3811/15).

El Directorio toma conocimiento de la presentación realizada por AYSA sobre "Relevamiento sobre conexionado a la red de agua potable" (Informe Final) y del



informe elaborado por la Gerencia de Coordinación y Relaciones Institucionales de esta Agencia, de fecha 9 de diciembre de 2015. Respecto a este último informe, en el que se hace referencia a la solicitud realizada oportunamente por la Comisión Asesora en el expediente APLA 3147/14 sobre la realización de un estudio sobre la "no conexión" a los servicios de agua y cloaca en el ámbito de la concesión, se deja constancia que si bien el referido expediente fue incluido en la reunión de Directorio de fecha 11/6/15, en dicha reunión no se aprobó esa contratación. Sobre el particular, este Directorio cree oportuno dejar constancia que, tal como se desprende de este expediente 3811/15, el sujeto responsable de llevar adelante el estudio al que hace referencia la Gerencia de Coordinación debería ser AYSA y no el APLA, siendo que es AYSA -en su carácter de sociedad obligada a prestar y conectar el servicio- quien debería informar al ente regulador que usuarios están no conectados y por qué razones no lo están.

7.- Informe de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 27/12/2015 sobre el estado actual de las Contrataciones de la Agencia de Planificación.

El Directorio toma conocimiento del Informe sobre el Estado Actual de las Contrataciones elaborado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Al respecto, entre las contrataciones comunes con el ERAS cuyos procedimientos pasan a la órbita de APLA durante el período (2016), el Directorio autoriza el inicio del trámite de los siguientes procedimientos de contratación:

- Servicio de dispenser de agua frio/calor, responsabilidad A.PLA a partir del 17/03/2016 (Expte APLA 3834/2016)
- Servicio de carga y control de matafuegos, responsabilidad A.PLA a partir del 20/03/2016 (Expte APLA 3834/2016)

Asimismo, y en lo que se refiere a la contratación de la auditoría de los estados contables de los años 2011, 2012 y 2013 (Expte APLA 3403/15), el Directorio toma conocimiento del estado de las referidas actuaciones y en especial, de lo informado por la Comisión de Pre adjudicaciones el 14/1/16 a la solicitud de información requerida por el Vicepresidente del APLA. Sobre el particular, y habiendo sido analizadas las presentes actuaciones, el Directorio manifiesta no prestar conformidad con la propuesta de pre adjudicación realizada por la citada Comisión ni con la de fecha 30 de octubre de 2015 realizada por la Gerencia de Administración y Finanzas, en función de resultar -a criterio del Directorio- la oferta de "Bertora y Asociados" como la oferta más conveniente para el APLA en los términos del art. 17 del Reglamento de Contrataciones, en función principalmente de: (i) el menor precio ofertado por Bertora y Asociados; (ii) los antecedentes y la experiencia profesional Bertora y Asociados; (iii) el hecho de cumplir Bertora y Asociados con todos los requisitos; y (iv) por no resultar la entrega "escalonada" o conjunta de los informes un requisito previsto en el pliego para determinar la preferencia de una oferta sobre



P.B.

otra. Ello en función de lo expuesto, el Directorio considera que la oferta más conveniente es la de Bertora y Asociados y en función de ello instruye a la Secretaría General y Gerencia de Legales para instrumentar la contratación de dicha empresa para que lleve a cabo el servicio de auditoría de los estados contables de los años 2011, 2012 y 2013 (Expte APLA 3403/15).

Por último, y hasta tanto no sea designado Gerente General en el organismo, el Directorio delega en el Vicepresidente la autorización de aquellas contrataciones que sean competencia del Gerente General conforme lo dispuesto en la resolución APLA 59/14 y en el punto 4 del Reglamento Interno Caja Chica y Fondo Rotatorio, aprobado por Res. APLA 34/14.

8.- Contratación Archivo Externo. (Expte. APLA N° 3768/2015)

El Directorio toma conocimiento del Informe de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 7 de enero de 2016 relacionado con la Contratación del servicio de archivo externo, cuyo vencimiento opera el día 30 de enero de 2016.

Al respecto, el Directorio autoriza el inicio de los trámites necesarios para efectuar el llamado a contratación en el marco de la normativa vigente.

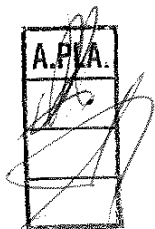
Asimismo, hasta tanto finalicen los procedimientos autorizados, el Directorio autoriza la continuidad de la prestación de los servicios a los proveedores actuales, a fin de mantener la continuidad de las tareas y gestiones administrativas que se realizan en la Agencia, dadas las características del servicio.

9.- Contratación de Servicio de Internet (Expte. APLA W 3770/2015)

El Directorio toma conocimiento del Informe de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 11 de enero de 2016 relacionado con la Contratación del servicio de internet, cuyo vencimiento opera el día 30 de enero de 2016 y en el cual se informa la propuesta técnica por parte de área de Sistemas, a fin de contemplar las nuevas necesidades y usuarios por parte de la Agencia para el próximo periodo.

Al respecto, el Cuerpo autoriza el inicio de los trámites necesarios para efectuar el llamado a contratación de acuerdo a la propuesta técnica del área de sistema en el marco de la normativa vigente.

Asimismo, hasta tanto finalicen los procedimientos autorizados, se autoriza la continuidad de la prestación de los servicios a los proveedores actuales con el objeto de mantener la continuidad de las tareas y gestiones administrativas que se realizan en el APLA, teniendo en cuenta las características del servicio.



RB

Siendo las 17.00 hs. el Cuerpo decide pasar a un cuarto intermedio para el día 20 de enero de 2016 a las 14.30 hs. a los efectos de concluir el tratamiento de los temas referidos en el Orden del Día.

Habiéndose concluido el cuarto intermedio oportunamente dispuesto y siendo las 14.30 hs. del día 20 de enero de 2016, el Directorio resuelve continuar con la sesión.

11

OBRAS

El Sr. Secretario General informa sobre la intervención de las distintas dependencias de la A.PLA, en el marco de su competencia, en el proceso de verificación del cumplimiento por parte de AySA SA de la normativa vigente en la elaboración de la documentación licitatoria de las siguientes obras:

10.- NOTA AYSA W 254348/15. Copia del Pliego correspondiente al Proyecto de Obra denominado "Red Secundaria Cloacal Reconquista 1 Zona 1, Etapa a Calle Liniers" (NC70018). Tigre. (Expte. APLA N° 3744/15).

11.- NOTA AYSA N° 254673/15. Copia del Pliego correspondiente al Proyecto de Obra denominado "Primarias Tessei, Etapa 1" (OA084). Hurlingham. (Expte. APLA N° 3748/15).

12.- NOTA AYSA W 254671/15. Copia del Pliego correspondiente al Proyecto de Obra denominado "Ampliación de la Estación Elevadora Agua Floresta" (CA70018). Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Expte. APLA N° 3749/15).

13.- NOTA AYSA No 255043/15. Copia del Pliego correspondiente al Proyecto de Obra denominado "Red Primaria Cloacal Colector Budge" (SC70023). Lomas de Zamora. (Expte. APLA N° 3760/15).

14.- NOTA AYSA N° 255047/15. Copia del Pliego correspondiente al Proyecto de Obra denominado "Red Secundaria Cloacal Cementerio. Sur" (SC667). Lanús. (Expte. APLA No 3763/15).

15.- NOTA AYSA N° 255048/15. Copia del Pliego correspondiente al Proyecto de Obra denominado "Red Secundaria Cloacal Acevedo" (SC668). Lanús. (Expte. APLA N° 3765/15).

A continuación toma la palabra el señor Vicepresidente y manifiesta que, a los fines de poder optimizar la función a cargo del APLA de controlar el desarrollo de las obras (función que se desprende del art. 23 del marco regulatorio y de lo dispuesto en el lineamiento 12) y en función que la obra detallada en el punto 10 (obra NC 70018) ya habría sido contratada por AYSA, se requiere a la Gerencia de Planificación que tenga a bien solicitar a la concesionaria que la información referida



RB

a la aptitud de los pliegos de cada obra que se someten a consideración del APLA, sean remitidas con suficiente anterioridad a la fecha en la que se celebran los contratos.

En función de lo expuesto precedentemente, el Directorio resuelve aprobar la solicitud realizada por la Vicepresidencia y a tales fines instruye a la Gerencia de Planificación para que a la mayor brevedad posible remita a AYSA una nota en los términos recién mencionados.

111

CERTIFICADOS

El Sr. Secretario General informa sobre las actividades llevadas a cabo por las áreas de la Agencia en el cumplimiento de las tareas previstas en el Anexo 3 "Instrucciones de desembolso del "Contrato de Fideicomiso de Administración", suscripto entre AYSA y Nación Fideicomisos S.A., en el trámite de los siguientes expedientes:

A.- SISTEMA DE POTABILIZACION ÁREA NORTE NA 403"

16.- NOTA AYSA W 255237/15. Certificado W 78 por un monto de\$ 6.041.252,91. (Expte APLA 3753/15).

17.- NOTA AYSA No 255166/15. Certificado No 12 BIS correspondiente a la Obra "Abastecimiento Escobar 10 Etapa – Acueducto, Cámara Reguladora y Estación Elevadora (adenda NA403)" por un monto de \$ 33.649.776,62. (Expte APLA 3758/15).

18.- NOTA AYSA No 256598/15 Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva W 1 Empalme por Efecto Redeterminación No 2, correspondiente al Certificado No 78 por un monto de\$ 1.035.162,29. (Expte A.PLA N" 3775/15).

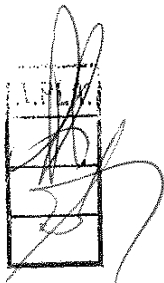
19.- NOTA AYSA No 256599/15 Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva W 2, correspondiente al Certificado W 78 por un monto de\$ 265.367,17. (Expte A.PLA W 3776/15).

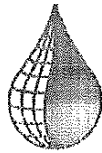
20.- NOTA AYSA W 256600/15 Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva No 3, correspondiente al Certificado W 78 por un monto de\$ 710.768,08. (Expte A.PLA W 3777/15).

21.- NOTA AYSA No 256601/15 Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva W 4, correspondiente al Certificado W 78 por un monto de\$ 838.621,47. (Expte A.PLA W 3778/15).



- 22.- NOTA AYSA No 256602/15 Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva N° 5, correspondiente al Certificado N° 78 por un monto de \$ 1.213.893,48. (Expte A.PLA N° 3779/15).
- 23.- NOTA AYSA No 256603/15 Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva N° 6, correspondiente al Certificado No 78 por un monto de \$ 1.133.011,77. (Expte A.PLA N° 3780/15).
- 24.- NOTA AYSA W 256604/15 Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva No 7, correspondiente al Certificado N° 78 por un monto de \$ 739.163,35. (Expte A.PLA No 3781/15).
- 25.- NOTA AYSA No 256605/15 Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva N° 8, correspondiente al Certificado N° 78 por un monto de \$ 1.332.107,55. (Expte A.PLA No 3782/15).
- 26.- NOTA AYSA N° 256606/15 Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva N° 9, correspondiente al Certificado N° 78 por un monto de \$ 884.732,59. (Expte A.PLA N° 3783/15).
- 27.- NOTA AYSA N° 256618/15 Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva No 1, partidas adicionales, correspondiente al Certificado N° 78 por un monto de \$ 6.828,18. (Expte A.PLA No 3784/15).
- 28.- NOTA AYSA N° 256619/15 Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva No 2, partidas adicionales, correspondiente al Certificado N° 78 por un monto de \$ 6.037,84. (Expte A.PLA No 3785/15).
- 29.-NOTA AYSA N° 256620/15 Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva N° 3, partidas adicionales, correspondiente al Certificado N° 78 por un monto de \$ 8.292,89. (Expte A.PLA No 3786/15).
- 30.- NOTA AYSA N° 256622/15 Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva N° 4, partidas adicionales, correspondiente al Certificado N° 78 por un monto de \$ 6.502,80. (Expte A.PLA No 3787/15).
- 31.- NOTA AYSA No 256623/15 Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva No 5, partidas adicionales, correspondiente al Certificado N° 78 por un monto de \$ 12.229,25. (Expte A.PLA No 3788/15).
- 32.- NOTA AYSA N° 256624/15 Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva N° 6, partidas adicionales, correspondiente al Certificado N° 78 por un monto de \$ 191.708,49. (Expte A.PLA No 3789/15).





33.- NOTA AYSA W 256625/15 Certificado de Redeterminación de Precios Definitiva No 7, partidas adicionales, correspondiente al Certificado No 78 por un monto de\$ 41.331,60. (Expte A.PLA W 3790/15).

34.- NOTA AYSA No 256614/15 Certificado de Adecuación Provisoria de Precios N" 10, correspondiente al Certificado W 78 por un monto de-\$ 1.163.302,99. (Expte A.PLA No 3791/15).

35.- NOTA AYSA No 256615/15 Certificado de Adecuación Provisoria de Precios W 11, correspondiente al Certificado No 78 por un monto de \$ 1.232.507,47. (Expte A.PLA No 3792/15).

36.- NOTA AYSA No 256616/15 Certificado de Adecuación Provisoria de Precios W 12, correspondiente al Certificado No 78 por un monto de \$ 1.529.627,36. (Expte A.PLA No 3793/15).

37.- NOTA AYSA W 256617/15 Certificado de Adecuación Provisoria de Precios W 13, correspondiente al Certificado W 78 por un monto de \$ 34.065,31. (Expte A.PLA No 3794/15).

38.- NOTA AYSA No 241801/15. Certificado No 5 BNDES correspondiente a la Obra "Abastecimiento Escobar 1º Etapa – Acueducto, Cámara Reguladora y Estación Elevadora (adenda NA403)" por un monto de U\$S 2.091.457,59. (Expte APLA 3442/15).

39.- NOTA AYSA No 257671/15. Certificado No 13 correspondiente a la Obra "Abastecimiento Escobar 1º Etapa – Acueducto, Cámara Reguladora y Estación Elevadora (adenda NA403)" por un monto de \$ 25.687.254,51. (Expte APLA 3813/15).

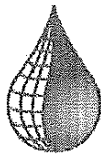
40.- NOTA AYSA W 257672/15. Certificado W 13 BIS correspondiente a la Obra "Abastecimiento Escobar 1º Etapa – Acueducto, Cámara Reguladora y Estación Elevadora (adenda NA403)" por un monto de \$ 29.378.041,62. (Expte APLA 3814/15).

41.- NOTA AYSA W 257670/15. Certificado No 8 Renglón 10 BNDES BIENES por un monto de U\$S 566.545,58. (Expte APLA 3815/15).

42.- NOTA AYSA W 257673/15. Certificado No 14 correspondiente a la Obra "Abastecimiento Escobar 1º Etapa – Acueducto, Cámara Reguladora y Estación Elevadora (adenda NA403)" por un monto de \$ 40.075.832,95. (Expte APLA 3816/15).

43.- NOTA AYSA W 257674/15. Certificado W 14 BIS correspondiente a la Obra "Abastecimiento Escobar 1º Etapa – Acueducto, Cámara Reguladora y Estación





Elevadora (adenda NA403)" por un monto de \$ 25.818.231,52. (Expte APLA 3817/15).

44.- NOTA AYSA N° 256894/15. Certificado No 75 BNDES Servicios por un monto de U\$S 528.272,17. (Expte APLA 3575/15).

B.- "SISTEMA BERAZATEGUI PRIMERA ETAPA PLANTA DE PRETRATAMIENTO- OBRA CIVIL Y OBRA ELECTROMECHANICA SC 497"

45.- NOTA AYSA N° 255167/15. Certificado N° 71 por un monto de \$ 1.696.143,87. (Expte. APLA No 3755/15).

46.- NOTA AYSA N° 255165/15. Certificado N° 71 BIS por un monto de \$ 2.334.813,06. (Expte. APLA N° 3756/15).

**IV COMISIÓN
ASESORA**

47.- Actividades de la Comisión Asesora

El Sr. Secretario General informa que la Comisión Asesora de la A.PLA mantuvo 1 reunión ordinaria que se efectuó el día 3 de diciembre de 2015.

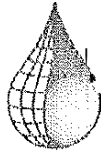
Al respecto, señala que los temas abordados por la Comisión Asesora en dicha reunión, se ven reflejados en el acta N° 200 , que se encuentra en proceso de suscripción por parte de los miembros presentes, y en el Informe 200 bis, de fecha 17 de diciembre de 2015 elaborado por la Gerencia de Coordinación y Relaciones Institucionales.

48.- Contratación de auditoría de gestión, control y de seguimiento de las obras a cargo de AYSA.

El Ing. Pablo Bereciartúa propone y se aprueba por unanimidad en los términos del apartado III del artículo 1° del Reglamento de Funcionamiento del Directorio, el tratamiento del presente punto.

Atento el reciente cambio de autoridades del Organismo y con la finalidad de poder dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el Marco Regulatorio en lo que se refiere a la obligación que tiene el APLA de controlar el desarrollo de las obras a cargo de AYSA, el Directorio instruye a la Secretaría General y a las Gerencias de Administración y Finanzas, Planificación Técnica y Económica y de Asuntos Legales a que se inicien los trámites para la contratación de Servicios Técnicos Profesionales para realizar auditorías de gestión, control y de seguimiento de obras a cargo de AYSA desde el inicio de la concesión de esta última, y a tales fines instruye a dichas

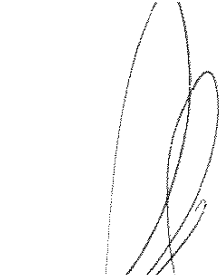
A.



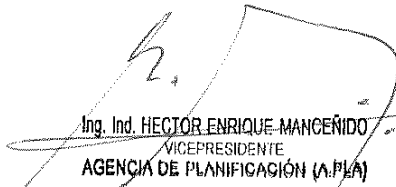
A.P.L.A. Agencia de
Planificación

Gerencias para que en el plazo de 10 días de notificadas de esta disposición elaboren un Proyecto de Pliego para la contratación de esos servicios.

Siendo las 15.30 hs., y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión.



Dr. LEANDRO AYARZA
SECRETARIO GENERAL
Agencia de Planificación - A.P.L.A.



Ing. Ind. HECTOR ENRIQUE MANCENIDO
VICEPRESIDENTE
AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.P.L.A.)



Ing. Pablo ECIARTÚA
PRESIDENTE
AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.P.L.A.)

1